

Proposiciones de los Ciudadanos Senadores



Del Sen. René Arce Islas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre el inicio del proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas en contra de las Desapariciones Forzadas.

CONSIDERADO DE URGENTE RESOLUCIÓN, FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS EN CONTRA DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS.

Las y los suscritos, legisladores federales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El miércoles 20 de diciembre de 2006, la 61 Asamblea General de la ONU tomó una decisión histórica al aprobar por unanimidad la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

El texto aprobado enriquece ampliamente el proyecto inicial pues en ella se encuentran consagrados derechos que nunca antes habían sido formulados tan claramente a nivel internacional:

- El derecho de no ser sujeto de una desaparición forzada con todas las consecuencias y obligaciones para los Estados
- El derecho a la verdad, es decir, saber la verdad acerca del destino de la persona desaparecida y de todas las circunstancias sobre este crimen
- El derecho de los familiares a recuperar los restos de sus seres queridos
- El establecimiento de garantías en cuanto a la prohibición de la detención clandestina de cualquier persona en cualquier lugar
- El derecho a la justicia de los familiares de los desaparecidos, deberá prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada
- Un concepto amplio de víctima al incluir también a los familiares y los allegados.
- Las múltiples dimensiones del derecho a la reparación
- La ratificación del derecho del niño víctima de desaparición forzada a recuperar su identidad.

En una ceremonia llevada a cabo en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores del gobierno francés, convocada por el canciller Philippe Douste-Blazy, dio inicio el proceso para ratificar la primera Convención internacional que reconoce a la desaparición forzada de personas como un delito de lesa humanidad. Los países signatarios, entre ellos México, se comprometieron a prevenir y sancionar penalmente la detención, encarcelación, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad perpetrada por agentes estatales o vinculados al Estado.

En razón de lo expuesto anteriormente, sometemos ante el pleno del Senado de la República del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República saluda el inicio al proceso de ratificación que permitirá la entrada en vigor de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas en contra de las Desapariciones Forzadas.

08 de febrero de 2007

Suscriben